

# Inscribir/reinscribir responsables técnicos de Viveros

Para desempeñarte como responsable técnico de Viveros tenés que inscribirte en el Senasa.

48 HORAS GRATUITO 100% DIGITAL

---

En el marco de la [Resolución SENASA 1678/2019](#)., el Programa Nacional de Sanidad de Material de Propagación (PSMPV), establece el requisito por el cual los responsables técnicos (RT) de viveros deben cumplimentar con las capacitaciones que dicho programa determine para estar habilitados como RT. En este sentido, la Dirección Nacional de Protección crea el Registro Nacional Único de Responsables Técnicos de por Resolución 1039/2018 entre estos los RT de viveros.

## ¿A quién está dirigido?

Ingenieros Agrónomos, Ingenieros Forestales, Agrónomos Universitarios, Técnicos agrónomos universitarios, Técnico en jardinería universitario, Técnico, Superior Forestal, Técnico Forestal Universitario, Técnico en Floricultura Universitario, Técnico Forestal Universitario, Ingeniero en Producción Agropecuaria, Licenciado en Biología, Licenciado en Botánica, Técnico Universitario en Producción Vegetal Intensiva, Técnico Superior en Parques y Jardines. Es requisito que dichos profesionales se encuentren matriculados al momento de la inscripción.

## ¿Qué necesito?

Formulario de inscripción del Responsable Técnico

Copia certificada del título universitario o tecnicatura.

Copia de la matrícula del profesional con el comprobante de pago de la última cuota.

Foto digital actualizada tipo carnet.

Copia del certificado de aprobación del curso de capacitación de responsables técnicos de Viveros dictado por el Senasa.

Reinscripción digital por Trámites a distancia ([TAD](#)):

Formulario de inscripción.



SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD  
Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Certificado del último curso de actualización.

Constancia de la matrícula profesional vigente.

Reinscripción en forma presencial:

Presenta el formulario de inscripción para actualizar tus datos en el Registro y la copia del certificado del último curso de actualización en Casa Central o en la Oficina del Senasa autorizada y más cercana a tu domicilio.

Toda documentación presentada como copia del original, debe ser certificada por escribano público o autoridad competente.

## ¿Cómo hago?

Ingresá a la plataforma TAD:

[Inscripción](#)

[Reinscripción](#)

Completá el formulario de solicitud de inscripción.

Adjunta la documentación.

Vas a recibir la confirmación en tu correo electrónico.

## **Dirección Nacional de Protección Vegetal**

**Dirección de Información Estratégica Fitosanitaria (DIEF)**

**Programa Nacional de Sanidad de Material de Propagación Vegetal (MPV)**

Av. Paseo Colón N° 367, Piso 7°, C1063ACD, CABA.

Teléfonos: (+54 - 11) 4121 - 5095 / 5191 / 6633

Correo electrónico: [viveros@senasa.gob.ar](mailto:viveros@senasa.gob.ar)

Horario de atención: en Casa Central de lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 17.

Normativa:

[Resolución SENASA 1678/2019](#)

## ¿Cuánto tiempo lleva hacer el trámite?

El trámite lleva: 48 horas

## ¿Cuál es el costo del trámite?

Gratuito

## Vigencia

Vigente a partir de la inscripción en el registro.